



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8946. (2016061709)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste Distribución, SLU el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

5 reconectores telemandados a instalar.

N.º Int	Línea	AT de la Línea	N.º Apoyo	Paraje	Políg. Parc.	T.º Municipal
1	Torre de Santa M. ^a -Ruanes	1546	1546.39 Apoyo Nuevo	Dehesa Boyal (Cruce de Zarza)	12 106	Salvatierra de Santiago
2	Torre de Santa M. ^a -Ruanes	1546	1546.86 Apoyo Nuevo	El Cordel	5 70	Ruanes
3	Botija-Ruanes	4220	4220.32 Apoyo Nuevo	El Cordel	5 69	Ruanes
4	Valdefuentes-Casas de Don Antonio	3432	3432.124 Apoyo Nuevo	Egido Chueca	3 106	Casas de Don Antonio
5	Alcuescar-Casas de Don Antonio	1645	1645.63 Existente	Piscina Municipal	5 21	Casas de Don Antonio

Emplazamiento de la línea: Casas de D. Antonio, Ruanes y Salvatierra de Santiago.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-8946.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 27 de octubre de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •

